ACTO DE ADJUDICACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0004-2025

La Directora Administrativa y Financiera, con fundamento legal en la Resolución No. SDH- 000122 del 01 de octubre de 2025, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.4 del complemento del pliego de condiciones, y considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos, del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SDH-CMA-0004-2025, cuyo objeto es: *" REALIZAR CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA TORRE A DEL CAD.."*, lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Los gastos del proceso, se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **530** de fecha: **8** de agosto de 2025, para la vigencia **2025**, por valor de **$ 300.000.000** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39** de fecha: **26** de junio de 2025, para la vigencia **2026** por valor **$ 679.611.650.**

Que el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, estuvo disponible desde el 5 de septiembre de 2025, vía Internet en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 *"VEEDURÍAS CIUDADANAS"* del aparte denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas fue el día 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., fecha en la cual se presentaron de manera oportuna las siguientes propuestas, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO COLUMBA AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. **50%** y PROYECTOS Y DISEÑOS SAS **50%**
2	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
3	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
4	M.C ARQUITECTOS S.A.
5	KRIBA INGENIEROS LTDA.
6	CONSORCIO SIAHAC RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS **(45%)** ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS **(45%)** SEGMENTOS SAS **(10%)**

ACTO DE ADJUDICACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0004-2025

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento Pliego de Condiciones, los miembros del Comité Técnico, Financiero y Jurídico evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo como resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO EXPERIENCIA		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSORCIO COLUMBA		X SUBSANAR	X			X SUBSANAR	NO HABILITADO
2	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	X		X		X		HABILITADO
3	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	X		X		X		HABILITADO
4	M.C ARQUITECTOS S.A.		X SUBSANAR	X		X		NO HABILITADO
5	KRIBA INGENIEROS LTDA.		X SUBSANAR	X		X		NO HABILITADO
6	CONSORCIO SIAHAC		X SUBSANAR	X		X		NO HABILITADO

Por lo expuesto los proponentes debían subsanar los requisitos habilitantes, en el término de traslado del informe de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a publicar el informe de evaluación preliminar el día 23 de septiembre de 2025, con el fin de que los proponentes realizarán sus subsanaciones y observaciones.

Que el día 30 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador se reunió para revisar las subsanaciones y observaciones allegadas para el proceso de selección, teniéndose que los siguientes proponentes allegaron subsanaciones:

1. CONSORCIO COLUMBA
2. M.C ARQUITECTOS S.A.
3. KRIBA INGENIEROS LTDA.
4. CONSORCIO SIAHAC

- Que presentó observaciones el proponente CONSORCIO COLUMBA

Que, debido a estas observaciones, el Comité evaluador solicitó plazo de evaluación y procedió a revisar y responder las mismas.

Que una vez revisadas las subsanaciones y observaciones el resultado fue el siguiente:

ACTO DE ADJUDICACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0004-2025

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO EXPERIENCIA		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSORCIO COLUMBA	**X SUBSANÓ**		X		**X SUBSANÓ**		**HABILITADO**
2	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	X		X		X		**HABILITADO**
3	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	X		X		X		**HABILITADO**
4	M.C ARQUITECTOS S.A.	**X SUBSANÓ**		X		X		**HABILITADO**
5	KRIBA INGENIEROS LTDA.	**X SUBSANÓ**		X		X		**HABILITADO**
6	CONSORCIO SIAHAC	**X SUBSANÓ**		X		X		**HABILITADO**

Por lo expuesto, una vez revisados los requisitos habilitantes en los aspectos financieros, de capacidad organizacional, aspectos jurídicos y técnicos presentados por los proponentes, el puntaje final fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1. CALIDAD		3.6.2. Procedencia de servicios de industria nacional **10 PTOS**	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018) **Hasta 1 puntos**	3.6.4 Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres **0.25 puntos**	3.6.5 Mipymes (Decreto 1860 de 2021) **0.25 Puntos**	3,7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS **2 Puntos**	TOTAL
			REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS PUNTOS FIJOS SUPERIORES UBICADOS EN LA CUBIERTA DE LA TORRE A DEL CAD **28,5 PTOS**	Experiencia Adicional Del Proponente **60 PTOS**						
1	**CONSORCIO SIAHAC**	HABILITADO	28,5	0,00	10	1	0,25	0,25	0,00	40,00
2	**KRIBA INGENIEROS LTDA**	HABILITADO	28,5	11,45	10	1	0,25	0,25	0,00	51,45
3	**MC ARQUITECTOS S.A.**	HABILITADO	28,5	14,80	10	1	0,25	0,25	0,00	54,80
4	**TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS**	HABILITADO	28,5	60,00	10	0	0,0	0,25	0,00	98,75
5	**DICO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**	HABILITADO	28,5	38,69	10	1	0,25	0,25	0,00	78,69
6	**CONSORCIO COLUMBA**	HABILITADO	28,5	0,00	10	1	0,25	0,25	2,00	38,00

Así mismo, el orden de elegibilidad se estableció de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme a todo lo anteriormente expuesto el orden de elegibilidad es el siguiente:

ACTO DE ADJUDICACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0004-2025

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
4	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	**98,75**	1
5	DICO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	**78,69**	2
3	MC ARQUITECTOS S.A.	**54,80**	3
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	**51,45**	4
1	CONSORCIO SIAHAC	**40,00**	5
6	CONSORCIO COLUMBA	**38,00**	6

Que teniendo en cuenta la publicación del informe de evaluación definitivo, el proponente CONSORCIO SIAHAC, allegó observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas antes de la adjudicación.

Disposiciones del Pliego de Condiciones:

A continuación, se citan las disposiciones del complemento del pliego de condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

"4.4 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (…)

Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje. El acto administrativo de adjudicación se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje y que no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato por el valor de la oferta seleccionada.
(…)"

*"**5.2 VALOR DEL CONTRATO***

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.

ACTO DE ADJUDICACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0004-2025

"***5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato se fija así: 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización."

Que con fundamento en el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación que tiene como resultado el anterior orden de elegibilidad, los integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con sus respectivas competencias, recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la propuesta calificada en primer lugar, esto es, la del proponente **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS,** identificado con el **NIT 900.027.116- 8**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, por valor de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 922.823.580),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubierelugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Adjudicación:

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Administrativa y Financiera, como ordenadora del gasto, acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, y por tanto adjudica el proceso por **Concurso de Méritos Abierto SDH-CMA-0004-2025**, cuyo objeto corresponde a: *" REALIZAR CONSULTORÍA PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA TORRE A DEL CAD. .",* al proponente **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS,** identificado con el **NIT 900.027.116- 8**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, por valor de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 922.823.580),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Se expide en Bogotá D.C.

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Fecha: 2025.11.05 20:25:13 -05'00'

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora Administrativa y Financiera

Revisado por:	Marcela Castro Macias- Directora de Asuntos Contractuales	MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS
Proyectado por:	Cristian Giovanni Bohórquez Molano - Abogado - Dirección de Asuntos Contractuales	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO